



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0168 – 2020-MDC/A

Cachachi, 27 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

El Informe N°063-2020-MDC/GM, en el cual solicita reconocer a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cachachi, que cumplieron metas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-PI.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos : i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante los Procedimientos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de los Procedimientos, establece que las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;

Que, con INFORME N° 063-2020-MDC/GM, de fecha 27 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal hace de conocimiento que mediante Resolución de la referencia se aprobaron los resultados de la evaluación de cumplimiento de las metas del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL correspondiente al 31 de diciembre del año 2019 y al 15 de junio del año 2020 respectivamente. En tal sentido, algunas metas asignadas a la Municipalidad





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Distrital de Cachachi fueron cumplidas satisfactoriamente, por lo cual solicita reconocer la labor realizada a los trabajadores que cumplieron con dicha meta.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento de desarrollo de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al 31 de diciembre del año 2019 y al 15 de junio del año 2020 respectivamente, a los trabajadores:

Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia al 31 de diciembre del 2019.

- James Edwards Castro Llenera (DNI N° 70491033) – Jefe de Salud y Asistencia Social.
- Carmen Elena Vásquez Zavaleta (DNI N° 42072114) – Coordinadora de Visitas Domiciliarias.

Meta 3: Entrega efectiva de canasta familiares, correspondientes al 15 de junio del 2020.

- Ing. Robinson Ludin Avalos González (DNI N° 71319531) – Jefe de Gestión de Riesgos de desastres.
- Bach. Martha Raquel Aldave Ruiz – (DNI N° 72769087) – Jefe de DEMUNA Y CIAM.
- Téc. Doly Noelia Nauca Atilano (DNI N° 45623692) – Jefe de Logística y Servicios Generales.
- Téc. Roysi Yuliza Benites Layza – (DNI N° 41874247) – Asistente de Logística y Servicios Generales.
- Lic. Gabriela Irene Rojas Saucedo – (DNI N° 44642926) – Asistente de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los trabajadores mencionados en el artículo precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE